

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1551/26

AYUNTAMIENTO DE VELAYOS

A N U N C I O

Habiéndose aprobado el expediente de delegación de competencias de esta Alcaldía en un concejal para celebrar un matrimonio civil y, en cumplimiento del artículo 44.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público mediante Decreto 2026-0059 de fecha 13 de julio de 2026, el Alcalde ha acordado delegar en el Concejal de esta Corporación D. Alejandro Jiménez Peralta, la competencia para autorizar un matrimonio civil cuya celebración se ha fijado para el día 18 de julio de 2026.

Velayos, 16 de julio de 2026.

El Alcalde, *Lorenzo Nieto González*.